



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

### CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 005/2025

#### CONVOCATORIA PARA ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL EVENTO "VIVE LA TECNOLOGÍA: ¡CONECTA Y CREA!"

#### CONSIDERACIONES

Que, el desarrollo tecnológico y la conectividad en el departamento del Caquetá ha estado avanzando. Se han implementado programas para fomentar la innovación y el uso de las tecnologías, como el Plan Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I), que busca mejorar la competitividad y productividad mediante la promoción de la investigación y el desarrollo. La conectividad es un aspecto crucial para el desarrollo de cualquier región, y en Caqueta se han realizado esfuerzos para mejorarla. Por ejemplo, se han instalado Zonas Digitales a través de los Puntos Vive Digital y la entrega de tabletas y computadores para escuelas y colegios oficiales, con el objetivo de mejorar la alfabetización digital y facilitar el acceso a servicios en línea para proporcionar acceso a Internet en áreas rurales. Así mismo, se han promovido iniciativas como "Paisajes Conectados Caqueta", que busca conectar a las comunidades con tecnologías sostenibles; y, proyectos como el GEF "Conectividad y conservación de la biodiversidad en la Amazonia Colombiana" han contribuido a la transición energética y al uso de tecnologías limpias.

Que, si bien las estrategias y proyectos mencionados anteriormente representan avances significativos en la reducción de la brecha digital y tecnológica en la región, es fundamental proporcionar herramientas y conocimientos necesarios para que las empresas locales puedan crecer, generar valor a sus productos y/o servicios, innovar y ser más competitivas en el mercado.

Que, el **CENTRO DE REINDUSTRIALIZACIÓN ZASCA TECNOLOGÍAS** para el departamento del Caquetá, se articula con la estrategia económica de esta región, liderada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ya que se busca desarrollar capacidades internas en las MiPymes y/o Unidades Productivas de la economía popular, con el objeto de lograr que sean competitivas en el mercado, creando un valor agregado a sus productos o servicios; en otras palabras, se busca crear un sello propio de estas MiPymes y/o unidades productivas, proyectándose a futuro en el mercado, no solo a nivel regional, sino también a nivel internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través del **CENTRO DE REINDUSTRIALIZACION ZASCA TECNOLOGÍAS**, se contribuirá en la mitigación de brechas tecnológicas. Las actividades de intervención se proyectan en el departamento del Caquetá, donde dichas brechas existentes en materia de formación académica y técnica, oportunidades comerciales, entre otras, se buscan cerrar por medio de la formación técnica especializada, acceso a tecnologías, espacios comerciales y de relacionamiento.

Que, se identificó que **LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**, cuenta con la experiencia técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos, cuyo propósito se enfoca en la atención a MiPymes y/o unidades productivas de los diferentes sectores económicos.

**LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**, es un actor fundamental en el impulso del desarrollo empresarial de la región. Su misión, centrada en la administración segura y confiable de los registros públicos, así como en el fomento del emprendimiento, la innovación, la formalización y la



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

competitividad, se alinean perfectamente con los objetivos de los programas de desarrollo que buscan fortalecer el tejido empresarial local, fomentar la innovación y promover la competitividad

La jurisdicción de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ** comprende los (16) municipios del departamento en donde logran atender más de 11 mil empresarios y usuarios que cada año realizan sus procesos registrales, lo que garantiza un alcance geográfico completo y la capacidad de llegar a todas las comunidades, desde las áreas urbanas hasta las zonas rurales más remotas.

Así mismo, sus objetivos estratégicos se alinean con el impulso de proyectos de desarrollo empresarial para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la región.

Que, **LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ** cuenta con experiencia como aliado estratégico en la implementación de proyectos de impacto en la región. Esta experiencia les ha permitido establecer relaciones con actores clave del sector público, privado y social, lo que lo convierte en un socio ideal para la ejecución de iniciativas que buscan impulsar el progreso del departamento del Caquetá.

En el marco de lo anterior, se consideró que **LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA** es un aliado estratégico idóneo para apoyar la puesta en marcha del **CENTRO DE REINDUSTRIALIZACIÓN ZASCA TECNOLOGÍAS** en el departamento de Caquetá ya que cuenta con el liderazgo empresarial regional y la capacidad institucional y económica para coordinar a nivel territorial la puesta en marcha de la estrategia, en conjunto con **INNPULSA COLOMBIA**, de acuerdo con las actividades descritas en el alcance del objeto del presente convenio.

Que en reunión extraordinaria No. 849 del 21 de abril de 2024, la Junta Directiva de la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá, autorizo al presidente ejecutivo Doctor **Carlo Andrés Prada Gómez** para la suscripción del convenio junto con la contratación de todas las acciones tendientes a la implementación y ejecución del Convenio ZASCA en tecnología.

Que, en virtud de lo dicho, el ocho (8) de abril de 2024 la Junta Asesora de **INNPULSA COLOMBIA**, en su sesión No. 003-2024, aprobó la celebración del presente convenio con un Aliado para la implementación del Centro de Reindustrialización ZASCA, según consta en certificado del quince (15) de abril del 2024 expedido por la secretaria general de **INNPULSA COLOMBIA**.

### 1. INTRODUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con base en el procedimiento Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva; en su **ARTÍCULO TERCERO: FORMALISMO Y CUANTIAS**, establece que para contratar: Se requiere convocatoria abierta, Propuesta, evaluación y selección del oferente, adjudicación, Autorización de Junta Directiva, suscripción de contrato, pólizas según el tipo de contrato, factura y actas que haya lugar.

	<b>CONVOCATORIA</b>	<table> <tr> <td>Código</td> <td>TH-R-14</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>REGISTRO</td> </tr> <tr> <td>Implementación</td> <td>2010-10-20</td> </tr> </table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.

Alquiler de equipos para el evento de exhibición tecnológica "VIVE LA TECNOLOGÍA: ¡CONECTA Y CREA!", en el marco de la ejecución del convenio ZASCA en tecnología.

Los interesados deberán presentar una propuesta detallada que incluya los productos ofrecidos en relación con esta convocatoria, además de los plazos de entrega definidos y los costos correspondientes.

## 3. ARTÍCULO TERCERO: FORMALISMO Y CUANTÍAS.

<p>Cuantías superiores a los estatutos y requieren autorización expresa de la Junta Directiva.</p>	<p>Convocatoria abierta, Propuesta, evaluación y selección del oferente, adjudicación, Autorización de Junta Directiva, suscripción de contrato, pólizas según el tipo de contrato, Factura y actas que haya lugar.</p>	<p>Contrato</p>
--	---	-----------------

El derecho aplicable a esta convocatoria pública y al Contrato será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará, por lo tanto, a las disposiciones del derecho privado y el Estatuto de Contratación de la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.

## 4. REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR

En la presente convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

1. Presentar propuesta dentro del término establecido en la convocatoria. Los interesados podrán presentar la propuesta de manera física en la ventanilla única de radicación de la oficina principal de la cámara de comercio ubicada en la ciudad de Florencia o a través del correo institucional [contactenos@ccflorencia.org.co](mailto:contactenos@ccflorencia.org.co)
2. Aportar los antecedentes penales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales de la persona natural o jurídica y de su Representante legal.
3. Aportar el RUT.
4. Certificado del registro mercantil o Certificado de existencia y representación legal.
5. Certificación Bancaria.
6. Acreditar experiencia mediante la presentación de documentos que respalden la suscripción de cinco (05) o más contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones estén relacionados

	<b>CONVOCATORIA</b>	<table> <tr> <td>Código</td> <td>TH-R-14</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>REGISTRO</td> </tr> <tr> <td>Implementación</td> <td>2010-10-20</td> </tr> </table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

o sean similares a las actividades objeto de la presente convocatoria. La suma de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto estipulado en esta convocatoria.

7. No encontrarse incurso la persona o su representante dentro de una causal de inhabilidad o incompatibilidad y no estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente.
8. Encontrarse inscrito en el registro mercantil con una antigüedad mínima de cinco (05) años.
9. Garantizar dentro de la propuesta la suscripción de una póliza de garantía ante una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO**, Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **B) DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y doce (12) meses más. **C) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo por la vigencia del contrato y dos (02) meses más.

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las condiciones enunciadas en este anexo son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.

El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

Con la presentación de la propuesta, el proveedor acepta y garantiza a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá el alquiler de los siguientes equipos tecnológicos:

- Alquiler de (2) Pantalla Led Pitch alta resolución 3 x 2 mts
- Alquiler de 2 cenefas 3mts alto x 50 cm ancho
- Alquiler de 10 Par Led RBG (W) Outdoor
- Alquiler de 1 Sistema de visualización de recorridos virtuales 360°
- Alquiler Experiencia visualización de realidad virtual 360°
- Gafas (3) realidad virtual 128 Gb
- Cortina Láser



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

- Pista Led Infinita de 12 mts<sup>2</sup>
- 4 cenefas de 2 mts alto x 50 cm ancho
- Cabina Fotográfica (foto instantánea)
- Estación 360° (video clip corto)
- Stand para 29 expositores debidamente identificados con el nombre de la Unidad Productiva
- 8 televisores led pantalla plana
- Nevera
- Enfriador
- Panorámica o similar
- Alquiler de 20 mesas.

**NOTA:** El Proponente debe presentar los documentos que soportan su propuesta y actuar en esta etapa precontractual con diligencia, lealtad, previsión, prudencia y buena fe. Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la Convocatoria.

El cumplimiento de los anteriores ítems le garantizará a la **CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA** el cumplimiento y calidad en lo solicitado en la presente convocatoria por parte del proveedor seleccionado. La propuesta más favorable para la entidad será la seleccionada.

### 6. DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### 1. Lista de equipos tecnológicos que el contratista se obliga a alquilar para el evento:

- Pantallas LED de alta resolución: 2 unidades (3 x 2 m)
- Cenefas: 2 unidades (3 m de alto x 50 cm de ancho)
- Luces LED RGB (W) Outdoor: 10 unidades
- Sistema de visualización de recorridos virtuales 360°
- Servicio de experiencia en visualización de realidad virtual 360°
- Gafas de realidad virtual: 2 unidades (128 GB)
- Cortina láser: 1 unidad
- Pista LED Infinita: 1 unidad (12 m<sup>2</sup>)



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

- Cenefas adicionales: 4 unidades (2 m de alto x 50 cm de ancho)
- Cabina fotográfica (foto instantánea)
- Estación 360° (video clip corto)
- Stand para 29 expositores debidamente identificados con el nombre de la Unidad Productiva.
- Televisores: 8 unidades led pantalla plana.
- Nevera
- Enfriador
- Panorámica o similar
- Alquiler de 20 mesas.

2. El contratista se compromete a realizar el montaje y desmontaje de los equipos en el espacio designado por el supervisor del contrato, en el lugar del evento, que se llevará a cabo en el auditorio del Centro Empresarial de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.
3. El contratista será responsable de cualquier imprevisto que surja durante la ejecución del contrato, debiendo solucionarlo sin afectar el cumplimiento de las obligaciones ni el alquiler de los elementos tecnológicos solicitados
4. El contratista se compromete a entregar en alquiler los equipos tecnológicos por un período de 24 horas, contadas a partir del jueves 15 de mayo de 2025, a partir de las 6 de la tarde.
5. Cumplir con cualquier obligación que le asigne la supervisión del contrato.
6. El contratista podrá contratar personal para la ejecución e instalación del equipo, conforme al objeto contractual. Dicho personal será exclusivamente subordinado al contratista, sin que exista relación alguna entre ellos y el contratante. El contratista asumirá plena responsabilidad ante el contratante por cualquier daño o perjuicio que sus subordinados puedan ocasionar durante la ejecución del objeto contractual.
7. Suscripción de una póliza de garantía ante una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO**, Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **B) DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y doce (12) meses más. **C) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**, Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, por la vigencia del contrato y dos (02) meses más

### 7. PLAZO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO:** Dos (02) días, contados a partir de la suscripción del contrato y de la presentación y aprobación de las garantías exigidas.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto para la presentación de ofertas y la ejecución del contrato se estima en **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$139.000.000)** más IVA. Los tributos que se generen durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato será



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

asumidos por la Entidad Contratante. Cada propuesta deberá especificar un monto dentro del rango económico establecido.

**FORMA DE PAGO:** Un anticipo del 50% del valor total del contrato al momento de la firma de las partes, con la previa presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento y calidad de los elementos suministrados. El porcentaje restante será pagado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la liquidación del contrato.

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El lugar de cumplimiento del Contrato será el Municipio de Florencia Departamento del Caquetá.

### 8. CRONOGRAMA

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
<b>Publicación Invitación</b>	Página Web y en Cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, <a href="http://www.ccflorencia.org.co">www.ccflorencia.org.co</a> en página de inicio (Convocatorias)	09/05/2025	13/05/2025
<b>Recepción de ofertas</b>	Ventanilla Única Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ubicada en el primer piso, Calle 17 No. 8-72 Florencia, Caquetá y a través del correo oficial <a href="mailto:contactenos@ccflorencia.org.co">contactenos@ccflorencia.org.co</a>	09/05/2025	13/05/2025
<b>Apertura y revisión de ofertas</b>	Oficina de Presidencia Ejecutiva, 2. piso Calle 17 No. 8-72 a las 11:00 a.m.	14/05/2025	14/05/2025
<b>Evaluaciones propuestas</b>	Oficina de Presidencia Ejecutiva, ubicada en Calle 17 No. 8-72, 2 piso.	14/05/2025	14/05/2025
<b>Publicación informe de Evaluación</b>	Página Web y en Cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá <a href="http://www.ccflorencia.org.co">www.ccflorencia.org.co</a>	14/05/2025	14/05/2025
<b>Suscripción y legalización del contrato</b>	Oficina de Dirección de Contratación de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ubicada en el tercer piso de la calle 17 No. 8-72 de Florencia.	14/05/2025	14/05/2025

El Proponente declara que recibió, conoció, analizó y entendió toda la información necesaria y suficiente para elaborar su Propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá o no haber presentado



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

objeciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva Propuesta.

**CARLO ANDRÉS PRADA GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo